

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 535 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3629

CALVO GALERA, Andrés; de veinticuatro años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Robustiano y Angeles, natural de Navas de San Juan; domiciliado últimamente en Alicante, Alvarez, 25; procesado en sumario por hurto; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Alicante, dentro del término de diez días, á constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 4415

3630

GOMEZ MULA, José, (z) Parrangané; natural de Linares, de estado casado, profesión hortelano, de cuarenta y nueve años, hijo de Juan y de María Rosario; domiciliado últimamente en Guarromán, calle de la Iglesia; procesado por hurto de un cerdo hembra; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Baeza, para hacerle saber que, por auto de 16 de Febrero último, se ha declarado nuevamente terminado el sumario número 84 de 1915, apercibido que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 4424

3631

GONZALEZ RODRIGUEZ, Rafael; de unos veinticinco años, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Guadalupe, provincia de Cáceres, es de estatura regular, grueso, moreno, pelo y ojos negros, barba afeitada, no usa bigote, viste traje negro, gorra de visera color pardo y calza alpargatas; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz, para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirle en prisión por la causa que se instruye en su contra por delito de robo con el número 46 de este año, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 4423

3632

GONZALEZ TORRES, José; natural de Guía de Isora, Isla de Tenerife, hijo de Juana, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años, su estatura mediana y es aproximadamente pelo castaño claro, cuis moreno, nariz fina, ojos pequeños y canelos, labios gruesos; que tenía su domicilio en el pago de Chile, de aquel pueblo; procesa lo por tentativa de incendio al comercio de D. Antonio Mederos; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Granadilla de Abona. 4307

3633

GRANDE BERNAL, Celestina; natural de Valencia de Alcántara, de estado casada, profesión sus labores, de treinta años; domiciliada últimamente en Sevilla, calle Castilla, 151; procesada por hurto de carbón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 4327

3634

HERNANDEZ JUNZA, Angel; natural de Alagón, de estado soltero, profesión del campo, de veintiocho años, hijo de Orenco y de Prudencia; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirle en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho. 4341

3635

HERNANDO MARTIN, Marcos; hijo de Blas y de Teresa, natural de Villaverde de Montijo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; de estatura, nariz y boca regulares, pelo negro, ojos pardos, color bueno y viste pantalón de pana negra rayada, blusa negra, chaqueta de paño y boina negra; domiciliado últimamente en Chama-tín de la Rosa, calle de Arroyo, 17, bajo; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial. 4479

3636

LALANI, Martin; de treinta años, de oficio trapero, soltero, de nacionalidad francesa, y Sebastián, cuyo apellido se ignora, soltero, de treinta y dos años, de oficio trapero, natural de Zaragoza, ambos sin domicilio y cuyo paradero actual se ignora; procesados en causa sobre sustracción de hierro; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Durango á declarar en el sumario acerca del hecho de autos, dentro de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento, en otro caso, de declararles rebeldes. 4430

3637

LEON RECAMALES, Vicente; hijo de Vicente y de Cristobalina, de veinte años, soltero, natural de Jerez, camarero, vecino de Sevilla, calle Alfarrería, número 60, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, por haber sido aquélla decretada en causa que se le sigue sobre disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 4464

3638

LOPEZ CHAPA, Juan; natural de Valencia de estado soltero, profesión estafista, de diecisiete años; domiciliado últimamente en la calle de Poventa, número 12, primero; procesado por hurto en causa número 343, rollo 5678 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, constituyéndose en prisión. 4427

3639

LOPEZ SANCHEZ, Pedro; de cuarenta y un años, hijo de Pedro y Catalina, casado, natural de Oria; vecino de Albox, jornalero, sin instrucción ni antecedentes penales; comparecerá en el Juzgado de Huércal Overa, en el término de diez días, á constituirse en prisión por su falta de comparecencia á las sesiones del juicio oral de la causa de este Juzgado con el número 37 de 1916, sobre insultos, por haberlo acordado así la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Almería, y, de no comparecer en el término pre-fijado, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho. 4311

3640

LUCHA FERNANDEZ, Saturnino Francisco; natural de Orcera, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en La Carolina; procesado por lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa. 4491

3641

MONTES FERNANDEZ, Juan José; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión esquilador de caballerías, de cincuenta y dos años, alto, moreno, ojos castaños, pelo canoso, nariz aguilena, que viste traje negro de jerguilla, vecino de Córdoba, calle Postera, número 3; domiciliado últimamente en Almendralejo; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almendralejo para ser reducido á prisión por virtud del sumario que contra el mismo y otro se instruye con el número 127 de 1917. 4462

3642

MONTILLA CAMPOS, Cristóbal; hijo de Juan y de Ana, natural de Encinas Reales, provincia de Córdoba, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Encinas Reales; procesado por contrabando; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia de Badajoz, pues si no lo verificase se le declarará rebelde. 4289

3643

MONTOYA BAUTISTA, Juan; natural de Aranjuez (Madrid), hijo de Juan y de Ana, de estado casado, profesión tratante en ganado, de treinta y cinco años, de estatura alta, pelo negro, ojos azules, nariz chata y color moreno; domiciliado últimamente en las calles del Oso, número 9, patio y Mira el Sol, número 18 bajo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del señor Moliner. 4353

3644

MORENE SANTIAGO, Francisco; gitano, de cuarenta á cuarenta y cinco años, moreno, bigote negro grande, estatura regular, delgado, viste como los gitanos, blusa negra y pantalón claro; comparecerá ante el Juzgado de Alicante, en término de diez días, para ser reducido á prisión, en méritos de la causa que contra el mismo se sigue por robo apercibido si no comparece, de ser declarado rebelde. 4417

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCIÓN CENTRAL. CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

BALANCE GENERAL de las operaciones verificadas en esta Caja general durante el año de 1917, con expresión de los saldos que por cada concepto resultaron al empezar dicho año, de las devoluciones realizadas en el mismo y de las existencias que quedaron en fin del propio año, ya en la citada Caja general, ya en poder del Tesoro, cuyo balance se publica con sujeción al artículo 75, capítulo 7.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1893, á saber:

CONCEPTOS	Saldos deudores	INGRESOS	TOTAL CARGO	Saldos acreedores	DEVOLUCIONES	TOTAL DATA	SALDOS	
	en 1.º de Enero			en 1.º de Enero			EN 31 DE DICIEMBRE DE 1917	
	de 1917.			de 1917.			Deudores.	Acreedores.
PRIMERA PARTE.								
Cuenta de metálico.								
Depósitos necesarios por contratos y fianzas de particulares. Con interés.....	26.727.299,89	5.889.792,03	32.617.091,92	"	5.491.359,59	5.491.359,59	27.125.732,33	"
Idem id. procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios. Sin liquidar.....	"	31.050,81	31.050,81	612.261,72	38.165,85	650.427,57	"	619.376,76
Idem id. id. Liquidados.....	933.392,56	55.657,33	989.049,89	"	115.710,40	115.710,40	873.339,49	"
Idem provisionales para subastas.....	"	8.904.114,66	8.904.114,66	837.293,81	8.209.484,96	9.016.778,77	"	142.664,11
Consignaciones voluntarias:								
Al contado.....	43.689,28	"	43.689,28	"	"	"	43.689,28	"
A tres meses.....	5.450,00	"	5.450,00	"	"	"	5.450,00	"
A seis ó más meses.....	12.500,00	"	12.500,00	"	"	"	12.500,00	"
Resguardos al portador.....	"	"	"	4.016.065,29	"	4.016.065,29	"	4.016.065,29
Residuos de idem.....	"	"	"	5.234,38	"	5.234,38	"	5.234,38
Resguardos de depósitos.....	"	"	"	240.033,31	"	240.033,31	"	240.033,31
Residuos de idem.....	"	"	"	4.953,99	"	4.953,99	"	4.953,99
Cuentas corrientes.....	10.900,68	"	10.900,68	"	"	"	10.900,68	"
Derechos de custodia.....	310.476,05	77.233,06	387.709,11	"	74.652,16	74.652,16	313.056,95	"
Romasas.....	"	1.058.704,81	1.058.704,81	2.198.774,65	1.106.988,87	3.305.763,52	"	2.247.058,71
Giros.....	86.670,01	"	86.670,01	"	"	"	86.670,01	"
Beneficios y quebranto de giros.....	672,68	"	672,68	"	"	"	672,68	"
Impuesto sobre la renta del Tesoro.....	41.792,07	"	41.792,07	"	"	"	41.792,07	"
Intereses y dividendos de depósitos en efectos públicos.....	"	8.509.445,38	8.509.445,38	1.969.664,22	8.238.146,76	10.207.810,98	"	1.698.365,60
Idem de depósitos necesarios en metálico.....	"	472.031,74	472.031,74	867.003,84	518.187,75	1.385.191,59	"	913.159,85
Idem de efectos públicos en equivalencia de metálico.....	4.879.197,74	"	4.879.197,74	"	"	"	4.879.197,74	"
Idem de bonos del Tesoro.....	4.127.186,11	"	4.127.186,11	"	"	"	4.127.186,11	"
Depósitos voluntarios de cuenta antigua.....	"	"	"	34.399,74	"	34.399,74	"	34.399,74
Bonos del Tesoro, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios.....	78.522,89	"	78.522,89	"	"	"	78.522,89	"
Quebranto de billetes del Tesoro.....	121.398,83	"	121.398,83	"	"	"	121.398,83	"
Compensación de intereses de bonos.....	607.260,12	"	607.260,12	"	"	"	607.260,12	"
Anticipaciones.....	"	"	"	68.114,72	"	68.114,72	"	68.114,72
Fracciones para completar bonos.....	5.424,39	"	5.424,39	"	"	"	5.424,39	"
Reembolsos ó intereses de carpetas Deuda amortizable al 2 por 100.....	364.630,52	"	364.630,52	"	71,49	71,49	364.659,03	"
Bonificación de Cupones de Cuba y exterior.....	1.825,45	"	1.825,45	"	"	"	1.825,45	"
Timbre del Estado.....	"	35,25	35,25	"	35,25	35,25	"	"
De efectos públicos en depósito.—Cuenta antigua.....	"	"	"	2.933.098,05	"	2.933.098,05	"	2.933.098,05

De resguardos al portador.....	»	»	»	184.214,54	»	184.214,54	»	184.214,54
De billetes hipotecarios y Obligaciones Banco y Tesoro.....	16.764,50	»	16.764,50	»	»	16.764,50	»	»
De bonos del Tesoro.....	»	»	»	244.665,58	»	244.665,58	»	244.665,58
De la Deuda hasta fin de Junio de 1872.....	»	»	»	1.083.210,76	»	1.083.210,76	»	1.083.210,76
Idem desde segundo semestre de 1872 á primero de 1874.....	1.833.687,66	»	1.833.687,66	»	»	1.833.687,66	»	»
Idem desde segundo ídem 1874 á primero de 1876.....	»	»	»	91.335,50	»	91.335,50	»	91.335,50
Idem desde segundo ídem 1876 en adelante.....	350.034,90	»	350.034,90	»	»	350.034,90	»	»
De 4 por 100 amortizable.....	648.868,79	»	648.868,79	»	»	648.868,79	»	»
De ídem perpetua.....	1.871.549,28	»	1.871.549,28	»	»	1.871.549,28	»	»
Fondos sustraídos violentamente en 31 de Diciembre de 1888.....	»	»	»	1.275.000,00	»	1.275.000,00	»	»
Impuesto de pagos del Estado.....	6.772,80	6.100,66	13.178,46	»	6.486,15	6.486,15	»	»
Recargo transitorio.....	74,37	556,42	630,79	»	556,62	556,62	»	»
Depósitos necesarios sin interés.....	25.980.322,57	14.891.284,88	40.871.607,45	»	13.160.732,32	13.160.732,32	27.710.875,13	»
Devoluciones.....	»	»	»	3,16	»	316	»	3,16
Diferencia en la reducción de escudos á pesetas.....	0,03	»	0,03	»	»	»	»	»
Impuesto de guerra.....	»	0,96	0,96	»	0,96	0,96	»	»
Giros y romesas por aplicación de los mismos.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Anteriores á 1.º de Septiembre de 1893.....	54.874,38	»	54.874,38	»	»	»	»	»
Depósitos en metálico al 3 por 100.—Caja Postal de Ahorros.....	2.448.660,39	24.335.362,36	26.784.022,75	»	25.467.922,45	25.467.922,45	1.316.100,30	»
Idem id. sin interés.—Idem id.....	4.010,86	70.494,26	74.505,12	»	69.485,52	69.485,52	5.019,60	»
	71.576.908,86	64.302.170,01	135.879.079,47	16.665.327,26	62.497.987,10	79.163.314,36	72.516.719,16	15.800.954,05
SEGUNDA PARTE								
<i>Cuenta de efectos públicos en equivalencia de depósitos en metálico y antigua de metálico.</i>								
Depósitos necesarios, cuenta antigua:								
Procedentes de particulares.....	»	»	»	1.915,11	»	»	»	1.915,11
Idem tercera parte del 80 por 100 de Propios.....	6.209,56	»	6.209,56	»	»	6.209,56	»	»
Depósitos voluntarios:								
Al contado.....	154.013,82	»	154.013,82	»	»	154.013,82	»	»
A plazo.....	145.339,00	»	145.339,00	»	»	145.339,00	»	»
Con aviso.....	107.420,41	»	107.420,41	»	»	107.420,41	»	»
Romesas.....	5.696.897,82	»	5.696.897,82	»	»	5.696.897,82	»	»
Resguardos.....	4.304.557,40	»	4.304.557,40	»	»	4.304.557,40	»	»
Residuos de ídem.....	15.883,83	»	15.883,83	»	»	15.883,83	»	»
Resguardos al portador.....	43.255.488,58	»	43.255.488,58	»	»	43.255.488,58	»	»
Residuos de ídem id.....	11.368,72	»	11.368,72	»	»	11.368,72	»	»
Intereses de depósitos de cuenta antigua.....	»	»	»	5.459.865,01	»	5.459.865,01	»	5.459.865,01
Cupones vencidos de efectos públicos en equivalencia de metálico.....	13.717.969,83	»	13.717.969,83	»	»	13.717.969,83	»	»
Diferencia de valores nominales y efectivos.....	154.478.125,96	»	154.478.125,96	»	»	154.478.125,96	»	»
Tesoro público.—Cuenta de suplemento por capitales.....	»	»	»	201.801.000,00	»	201.801.000,00	»	201.801.000,00
Depósitos voluntarios de cuenta antigua.....	»	»	»	15.770,59	»	15.770,59	»	15.770,59
Compensación de intereses.....	2.353,39	»	2.353,39	»	»	2.353,39	»	»
Diferencias en la reducción de escudos á pesetas.....	»	»	»	0,03	»	0,03	»	0,03
	221.895.628,32	»	221.895.628,32	207.284.550,74	»	207.284.550,74	221.895.628,32	207.284.550,74
TERCERA PARTE								
<i>Efectos públicos.</i>								
Depósitos:								
Necesarios.....	256.424.149,72	34.393.467,34	290.817.617,06	»	51.353.755,71	51.353.755,71	239.463.861,35	»
Voluntarios.....	9.166.905,19	31.200,00	9.201.105,19	»	378.659,37	378.659,37	9.823.445,82	»
Provisionales para subastas.....	1.271.236,88	3.297.000,00	4.568.236,88	»	3.019.500,00	3.019.500,00	1.548.736,88	»
Cupones en rama de efectos depositados.....	325.640,04	»	325.640,04	»	»	»	325.640,04	»

CONCEPTOS	Saldo deudores en 1.º de Enero de 1917.	INGRESOS	TOTAL CARGO	Saldo acreedores en 1.º de Enero de 1917.	DEVOLUCIONES	TOTAL DATA	SALDOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1917	
							Deudores.	Acreedores.
Facturas de cupones de efectos depositados.....	11.227.780,07	»	11.227.780,07	»	»	»	11.227.780,07	»
Canje de cupones intereses por Duda amortizable.....	1.454,14	»	1.454,14	»	»	»	1.454,14	»
De redenciones de cargas espirituales y temporales.....	3.480,60	»	3.480,60	»	»	»	3.480,60	»
Datas indebidamente hechas en 1869.....	»	»	»	9.300,00	»	9.300,00	»	9.300,00
Bonos.....	581,23	»	581,23	»	»	»	581,23	»
Compensación de intereses de bonos.....	842,24	»	842,24	»	»	»	842,24	»
De fomentadores de pesca y salazón.....	3.043.282,18	»	3.043.282,18	»	»	»	3.043.282,18	»
Residuos y carpetas de bonos procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios de los Ayuntamientos.....	2.731,48	»	2.731,48	»	»	»	2.731,48	»
Caja Postal de Ahorros:								
Propiedad de la misma.....	»	42.714.083,00	42.714.083,00	»	13.551.083,00	13.551.083,00	29.163.000,00	»
Idem de particulares.....	»	893.283,16	893.283,16	»	267.000,00	267.000,00	626.283,16	»
	281.468.083,27	81.332.033,50	362.800.116,77	9.300,00	68.569.998,08	68.579.298,08	294.230.118,69	9.300,00
CUARTA PARTE								
Tesoro público. — Cuenta de suplementos.								
Cuenta de intereses de depósitos de cuenta an- tigua.....	»	»	»	2.851.554,08	7.153,08	2.858.707,16	»	2.858.707,16
Cuenta de suplementos:								
En metálico.....	»	23.770.904,22	23.770.904,22	56.406.513,50	26.964.539,88	83.371.053,38	»	59.600.149,16
Caja Postal de Ahorros.....	»	18.486.514,50	18.486.514,50	2.452.671,25	17.160.000,00	19.612.671,25	»	1.126.156,75
	»	42.257.418,72	42.257.418,72	61.710.738,83	44.131.692,96	105.842.431,79	»	63.585.013,07
RESUMEN GENERAL								
Cuenta de metálico.....	71.576.908,86	61.302.170,61	136.879.079,47	16.665.327,26	62.497.987,10	79.163.314,36	72.516.719,16	15.800.954,05
Idem de efectos públicos en equivalencia de los depósitos en metálico y antigua de metálico....	221.895.628,32	»	221.895.628,32	207.284.550,74	»	207.284.550,74	221.895.628,32	207.284.550,74
Idem de efectos públicos.....	281.468.083,27	81.332.033,50	362.800.116,77	9.300,00	68.569.998,08	68.579.298,08	294.230.118,69	9.300,00
TOTAL GENERAL.....	574.940.620,45	145.634.204,11	720.574.824,56	223.959.178,00	131.067.985,18	355.027.163,18	588.642.406,17	223.094.804,79
Tesoro público. Cuenta de suplementos. En metá- lico.....	»	42.257.418,72	42.257.418,72	61.710.738,83	44.131.692,96	105.842.431,79	»	63.585.013,07

OBSERVACIÓN. — Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 10 de Abril de 1918. — El Tenedor de Libros, José Adame. — Conforme: Por el Jefe de la Sección, Francisco de Medina = V.º B.º — El Interventor Central, Díaz.